

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA №390-2017-MDM

Miraflores, 19 de septiembre del 2017.

VISTOS:

El escrito presentado a la Municipalidad con registro de trámite documentario N° 13754-2017 el 12 de septiembre del 2017 por el señor Renato Guillermo Cruz Salas sobre licencia con goce de haber; el Informe N° 818-2017-MDM/UGTH de fecha 14 de septiembre del 2017 emitido por el Jefe de la Unidad de Gestión del Talento Humano y el Informe Legal N°300-2017-MDM/GAJ de fecha 18 de septiembre del 2017 emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de la revisión de sus antecedentes se tiene que la señor Renato Guillermo Cruz Salas ingresó a laborar a la Municipalidad el 02 de mayo del 2005, actualmente se encuentra laborando en la Gerencia de Administración Tributaria bajo el régimen laboral el Decreto Legislativo 276 (contratado).

Que, de conformidad con el Artículo 2° de la Ley que concede el derecho de licencia por paternidad a los trabajadores de la actividad pública y privada, Ley N° 29409, establece que "la licencia por paternidad a que se refiere el artículo 1 es otorgada por el empleador al padre por cuatro días (4) días hábiles consecutivos. El inicio de la licencia se computa desde la fecha que el trabajador indique, comprendida entre la fecha de nacimiento del nuevo hijo o hija y la fecha en que la madre o el hijo sean dados de altas por el centro médico respectivo.

Que, tomando en consideración los informes y en aplicación de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER licencia con goce de haber con eficacia anticipada a favor del servidor RENATO GUILLERMO CRUZ SALAS la misma que comprende el periodo comprendido entre el 12 y 15 de septiembre del año 2017.

SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Gestión del Talento Humano implementar las acciones que se deriven a partir de la emisión de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

SECRETARIA GENERAL

AREQUIPA

DISTRITAL DE MIRAFLORES

DOG. Gladis Yojana Machicao Gálvez

SECRETARIA GENERAL

AREQUIPA

